



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/8606

09/02/2017

19335

**AUTOR/A:** ZARAGOZA ALONSO, José (GS)

#### **RESPUESTA:**

Los criterios técnicos (Memoria y programa de trabajo, actuaciones medioambientales, tecnología y calidad), que se han tenido en cuenta en la adjudicación del contrato para la redacción del Proyecto de Arquitectura e Instalaciones de la Estación de La Sagrera, han sido los que se recogían en los Pliegos de Condiciones Particulares que rigieron la licitación del citado Expediente. Dicha Licitación se desarrolló mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación. La licitación fue objeto de publicación en el BOE, en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE), en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en la página web de la Entidad ADIF. La documentación para la licitación, en particular los Pliegos de Condiciones Particulares y, en consecuencia, los criterios de adjudicación técnicos estuvieron disponibles y accesibles al público durante el proceso de licitación, y en base a los mismos se realizó la valoración técnica de las ofertas recibidas. Dicha valoración se puso en conocimiento público en el acto público de apertura de las ofertas económicas. Tras la apertura de las ofertas se verificó que ninguna oferta se encontraba incurso en presunción de anormalidad por su bajo importe.

ADIF dispone de procedimientos de redacción de proyectos y de supervisión de proyectos que deben cumplirse independientemente del importe de adjudicación del contrato. Asimismo, el adjudicatario, con independencia del importe resultante de la adjudicación, está obligado a la realización del objeto del contrato y al cumplimiento de las obligaciones previstas en la documentación contractual.

Madrid, 10 de julio de 2017